



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo seis de dos mil veintiuno

Radicado:	0500140030172021 00184 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado:	MARCO ANTONIO FLOREZ CAUSIL
Asunto:	Incorpora notificación negativa y autoriza realizar notificación dirección electrónica

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la parte demandada con resultado negativa.

De otro lado y teniendo en cuenta que la parte actora está dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, es por lo que se autoriza a la misma a realizar la notificación al demandado MARCO ANTONIO FLOREZ CAUSIL, en el correo electrónico abreu0103@hotmail.com.

Se incorpora la notificación enviada al correo autorizado con resultado positivo. Una vez venza el término del traslado de la demanda, se continuará con el trámite del proceso a que de lugar.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO